

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de junio de 1993.-

Vista la presentación efectuada por la Oficial del Cuerpo Médico Forense señora Amira Mirely Isabel Perkins de Castelli, por la que solicita se le conceda licencia con arreglo a lo establecido por el art. 11 del Régimen de Licencias para la Justicia Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada agente se encuentra en uso de licencia desde el 26 de julio de 1989, habiendo agotado los plazos previstos en los inc. a) y b) del art. 23 del citado Régimen.-

Que mediante Resolución N° 447 de fecha 14 de julio de 1992 ya le fue concedida licencia con arreglo a lo establecido en el art. 11 por el período comprendido entre el 28 de febrero y el 31 de agosto de 1992.-

Que, tal prevision, como bien lo señala su título, encuadra únicamente casos de excepción, situación ésta que fue considerada en oportunidad del dictado de la Resolución señalada.-

Por ello,

SE RESUELVE:

No acceder a lo solicitado por la Oficial del Cuerpo Médico Forense, señora Amira Mirely Isabel Perkins de Castelli.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

ANTONIO BOGGIANO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION